	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**MODIFICACION No. 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 031M DE 2023**

**PROCESO No:** SA23M-102


**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$ 84.930.720

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS**, identificada con CC. No. 1.090.406.438 de Cúcuta, obrando como propietaria del Establecimiento de Comercio -MAXI VAPOR, NIT. 1.090.406.438-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta N° 031M de 2023, proceso SA23M-102 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$ 84.930.720. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, la ejecución del mismo es del 10 de febrero de 2023, con plazo de ejecución de siete (7) meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato, es decir hasta el 10 de septiembre de 2023; en consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en oficio de solicitud de modificación, a través del cual manifiesta que la aceptación de la oferta tiene como objeto la prestación del servicio de control de plagas, vectores y roedores en las diferentes áreas de la E.S.E HUEM, realizando así actividades de fumigación para erradicar todo tipo de insectos rastrosos y voladores, por lo tanto, no aplica la recolección de residuos, limpieza de ventiladores, lámparas y demás, así como las aspersiones y lavados, de acuerdo a lo anterior se requiere realizar modificación a ítems o actividades contempladas en la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese el numeral 1 Especificaciones de la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023 excluyendo los siguientes ítems: 31. Pasillos hospital - recolección de residuos. 32.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

Limpieza de ventiladores, lámparas, difusores de aire, gabinetes de incendio y archivos. 33. Aspersiones y lavados. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

17 MAR 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativo

  
**MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS**  
 MAXIVAPOR

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

